

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 023-2017-SGS de fecha cuatro de julio del corriente año, presentada por el señor \_\_\_\_\_ en la que requiere “1. *Toda la normativa vigente del FSV a la fecha y las demás normas externas que le aplican*, 2. *Ejemplar de la Ley de Salarios y disposiciones específicas y generales de la ley de presupuesto general del FSV 2016*”. 3. *“Plan de inversiones 2017”*”.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan de la Gerencia de Planificación y el Área de Desarrollo Organizacional, ambas de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
- III. Que la Gerencia de Planificación envió nota de respuesta informando que el documento requerido (Plan de Inversión 2017) puede ser obtenido en el sitio web de transparencia del FSV, Información Oficiosa, apartado “Marco de Gestión Estratégica” línea Plan Anual, donde se encuentra publicado el documento “Plan Anual Operativo 2017”. En dicho documento, de la página 28 a la 34 se encuentra el capítulo IV “PLAN DE INVERSIÓN 2017”.
- IV. Que de igual manera, el Área de Desarrollo Organizacional envió en formato electrónico la normativa interna del FSV con vigencia a la fecha, así como otras normas externas que le son aplicables. Tales archivos se encuentran contenidos en disco compacto (CD).

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor \_\_\_\_\_
- b) Entréguese al requirente el disco compacto señalado en el romano III).

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

